

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

LOGROÑO	Un mes..... 2 pesetas.
	Tres meses. 5'50
	Seis meses. 10'50
	Un año..... 20'50
FUERA DE LA CAPITAL	Un mes..... 2'50 pesetas.
	Tres meses. 7
	Seis meses. 12'50
	Un año..... 24

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

PRECIOS DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios judiciales obligados al pago de inserción, satisfarán 0'15 pesetas por línea, y los no judiciales 0'25, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta Capital.

No se insertará ninguna clase de comunicaciones, ya sean oficiales ó particulares, que no vengan registradas por conducto de las Oficinas del Gobierno de provincia.

Boletín Oficial



de la provincia de Logroño

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

FRANQUEO CONCERTADO

Se suscribe en la Secretaría de la Excm. Diputación y en la Imprenta provincial, instalada en la planta baja de la Casa de Beneficencia.

El pago de las suscripciones es adelantado, y los suscriptores de fuera de la Capital remitirán su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta. (Artículo 1.º del Código Civil.)

Parte Oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime y D.ª Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 23 de Agosto.)

Gobierno Civil

CIRCULAR

1939

Por providencia de esta fecha, se impone al Alcalde de Sorzano la multa con que se hallaba conminado por incumplimiento de servicio que le había reclamado la Jefatura de Montes de la provincia, previniéndole que si en plazo de 5.º día, no cumplimentaba lo ordenado, se le impondrá otra multa igual, con la que desde luego queda conminado, y advirtiéndole que la multa impuesta deberá hacerla efectiva en el papel correspondiente y plazo de diez días, transcurrido el cual se procederá á su exacción por la vía de apremio.

Lo que se hace público para que surta los efectos oportunos.

Logroño, 24 de Agosto de 1911

El Gobernador, José de Echanove

ANUNCIOS

1937

Pedido por los Alcaldes Presidentes de los Ayuntamientos de Estollo y San Millán, D. Anasta-

sio Manzanares y D. Juan Reinares respectivamente, que se abra información para en su día hacer la declaración de utilidad pública, si procede, de un camino que arrancando de Estollo y atravesase parte de esa jurisdicción y de la de San Millán, termine en la carretera de San Millán á Haro y Nájera; se anuncia al público en el BOLETIN OFICIAL, señalando un plazo de quince días, durante el cual puedan formularse reclamaciones ante los citados Ayuntamientos y el Sr. Gobernador civil de la provincia, en la forma que dispone el artículo 7.º del Reglamento provisional para la ejecución de la ley de Caminos vecinales de 29 de Julio último y á los efectos del artículo 1.º de la misma.

Logroño, 24 de Agosto de 1911.

El Gobernador, José de Echanove

1938

Pedido por el Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Sojuela, D. Daniel Navajas, que se abra información para en su día hacer la declaración de utilidad pública, si procede, de un camino que arrancando de Sojuela, termine en la carretera de Velilla á la Estación de Fuenmayor, en las proximidades de Entrena; se anuncia al público en el BOLETIN OFICIAL, señalando un plazo de quince días, durante el cual puedan formularse reclamaciones ante aquel Ayuntamiento y el Sr. Gobernador civil de la provincia, en la forma que dispone el artículo 7.º del Reglamento provisional para la ejecución de la ley de Caminos vecinales de 29 de Julio último y á los efectos del artículo primero de la misma.

Logroño, 24 de Agosto de 1911.

El Gobernador, José de Echanove

Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes

EXPOSICIÓN

SEÑOR: Con arreglo á lo dispuesto en el Real decreto de 16 de Septiembre de 1902, son admitidos á las oposiciones para el ingreso en el Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, los que posean el antiguo certificado de aptitud ó título de Archivero, Bibliotecario y Arqueólogo; los Licenciados en Filosofía y Letras por el plan de enseñanza anterior al actual, siempre que tengan aprobadas en la suprimida Escuela superior de Diplomática ó en la Facultad de Filosofía y Letras las asignaturas de Paleografía, Bibliología, Latín vulgar ó de los tiempos medios, Arqueología y Numismática y Epigrafía; los Licenciados en Literatura de la Facultad citada, siempre que tengan aprobadas las dos últimas asignaturas de las cinco mencionadas, y los Licenciados en Ciencias históricas, siempre que tengan aprobadas, además, las tres primeras de aquellas asignaturas.

Al fijarse por Real decreto de 10 de Julio de 1903, los requisitos para desempeñar los Archivos, Bibliotecas y Museos de Diputaciones y Ayuntamientos de capitales de provincia, se dispuso que á los concursos pudieran presentarse los que estén en posesión del título de Archivero, Bibliotecario y Arqueólogo; los que pertenezcan al Cuerpo facultativo del Estado; los Licenciados en Literatura de la Facultad de Filosofía y Letras, si se trata de Archivos ó Bibliotecas; los Licenciados en Ciencias históricas de la misma Facultad, si la vacante es de Museos, y los Licenciados en Filosofía y Letras por el antiguo plan, siempre que tengan aprobadas las asignaturas de Paleografía, Bibliología y Latín vulgar ó de los tiempos medios, cuando la vacante sea de Archivos ó de Bi-

bliotecas ó las de Arqueología y Numismática y Epigrafía, si corresponde á Museos.

Comparando estos textos legales, resulta que en el último de los citados decretos no se menciona á los Licenciados en Ciencias históricas que tengan aprobadas las asignaturas de Paleografía, Bibliología y Latín vulgar ó de los tiempos medios, ni á los Licenciados en Literatura que hayan aprobado además las enseñanzas de Arqueología y Numismática y Epigrafía, los cuales pueden optar al ingreso en el Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos del Estado, y, sin embargo, no se les ha reconocido los mismos derechos en toda su extensión, respecto á cargos análogos de las Diputaciones y Ayuntamientos.

A que desaparezca tal anomalía, subsanando esas omisiones, y á que sea por completo armónica la legislación acerca de materias tan afines, se encamina el proyecto de decreto que el Ministro que suscribe tiene el honor de someter á la aprobación de V. M.

Madrid, 15 de Agosto de 1911.

SEÑOR:

A. L. R. P. de V. M.,

Amalio Gimeno

REAL DECRETO

A propuesta del Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes, Vengo en decretar lo siguiente: Artículo único. A los concursos para la provisión de las plazas de empleados no subalternos de los Archivos, Bibliotecas y Museos de las Diputaciones y Ayuntamientos de capitales de provincia, á que se refiere el Real decreto de 10 de Julio de 1903, serán admitidos cuantos reúnan las condiciones legales que exige el de 16 de Septiembre de 1902 para optar al ingreso en el Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos.

Dado en San Sebastián á dieciséis de Agosto de mil novecientos once.

ALFONSO

El Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes,

Amalio Gimeno

(Gaceta del 19 de Agosto).

AUDIENCIA PROVINCIAL DE LOGROÑO

1837

Licenciado Don Nicolás Badía, Secretario de esta Audiencia provincial.

Certifico: Que celebrado el sorteo de jurados para el próximo año de mil novecientos doce, con arreglo al artículo treinta y tres de la ley del Jurado, ha correspondido en suerte á los señores que á continuación se expresan:

DISTRITO DE NÁJERA

NÚMERO de orden	NOMBRES	VECINDAD
<i>Cabezas de familia</i>		
1	Don Alberto Orozco Bañares	Alesanco
2	» Domingo Andrés Gutiérrez	Id.
3	» Hermenegildo Monzoncillo Arciniega	Id.
4	» Emilio Narro Narro	Id.
5	» Fernando Narro del Río	Id.
6	» Evaristo Andrés Espinosa	Id.
7	» Fermín García Marín	Alesón
8	» Ventura Blanco Santamaría	Id.
9	» Agustín Soto Rueda	Anguiano
10	» Cayo Ibáñez Domínguez	Id.
11	» Sebastián Moreno Ibáñez	Id.
12	» Hipólito García Fernández	Id.
13	» Calixto Quintanas Muñoz	Id.
14	» Félix Rueda Ibáñez	Id.
15	» Juan Fernández Moreno	Id.
16	» Apolinar Moreno Moreno	Id.
17	» Domingo Muñoz Alonso	Id.
18	» Sebastián Rueda Martínez	Id.
19	» José Muñoz Romero	Id.
20	» Saturnino Albelda Martínez	Id.
21	» Agapito Rueda Ibáñez	Id.
22	» Gregorio Bezares Rueda	Id.
23	» Juan Lombillo Torre	Id.
24	» Hilarión Canal Anguiano	Arenzana de Abajo
25	» Fructuoso González	Id.
26	» Andrés Alamos	Id.
27	» Rafael Antón Fernández	Id.
28	» Francisco García Pascual	Id.
29	» Pedro Martínez Valle	Id.
30	» Toribio Agreda Martínez	Viniestra de Arriba
31	» Miguel Martínez Parra	Id.
32	» Saturnino Salas Martínez	Viniestra de Abajo
33	» Ricardo Hernando García	Id.
34	» Rufino Matute Montero	Id.
35	» Timoteo Lozano Armas	Villaverde
36	» Evaristo Tovías Lozano	Id.
37	» Faustino González García	Villavelayo
38	» Luis Valgañón Olarte	Villarejo
39	» Valentín Blanco Burgos	Villar de Torre
40	» Valentín Alonso	Id.
41	» Angel Rubio Hernando	Id.
42	» Alvaro Pablo García	Ventrosa
43	» Valentín Pablo García	Id.
44	» Luis Valpuerta García	Id.
45	» Domingo Ceniceros Bezares	Ventosa
46	» Benito Arenzana Díez	Uruñuela
47	» Francisco Angulo Osorio	Id.
48	» Eladio Ibarra González	Id.
49	» Rufino Blanco García	Id.
50	» Antolín Villoslada Ibáñez	Id.
51	» Pablo Alegría Hernáez	Tricio
52	» Pedro Pérez Hernáez	Id.
53	» Santos Nieto Ciria	Torrecilla sobre Alesanco
54	» Manuel María Anguiano Ruiz	Nájera
55	» Esteban Baños Estebes	Id.
56	» Felipe Hidalgo López	Id.
57	» Rufino Gómez Narro	Id.
58	» Ricardo Treviño Pérez	Id.
59	» Isidoro Cerezo Sánchez	Id.
60	» Julián Barinaga Solores	Id.
61	» José García Prados	Id.
62	» Ramón Barinaga Solores	Id.
63	» Manuel Carboneros Alende	Id.
64	» Francisco Ibáñez Uruñuela	Id.
65	» Ignacio Prado	Pedroso
66	» Francisco Armas Manzanares	S. Millán de la Cogolla
67	» Tomás Martínez Santamaría	Id.
68	» Sinforiano Foronda Ceniceros	Id.
69	» Miguel Santamaría Hervías	Id.
70	» Blas Bartolomé Melo	Santa Coloma
71	» Simón Santamaría Marín	Id.

NÚMERO de orden	NOMBRES	VECINDAD
72	Don Santiago García Santamaría	Santa Coloma
73	» Juan López Ruiz	Hormilla
74	» Agustín Nalda López	Id.
75	» Francisco Martínez Tovía	Id.
76	» José Villoslada Lafuente	Matute
77	» Eusebio Corral Torres	Id.
78	» Faustino Jiménez Jiménez	Id.
79	» Fernando Lozano Sánchez	Id.
80	» Atanasio Grenabuena Rodríguez	Id.
81	» Fermín Álvarez Pérez	Id.
82	» Antonio Calvo San Martín	Hormilleja
83	» Cristóbal Jiménez Santiago	Id.
84	» Pablo Azofra Ruiz	Huércanos
85	» Domingo Benito Ortuño	Id.
86	» Félix Esteban Morga	Id.
87	» Jacinto Ortuño Cambra	Id.
88	» Manuel Magaña González	Id.
89	» Julián Terrero Torre	Id.
90	» Faustino Santamaría Morga	Id.
91	» Cipriano Estebas Martínez	Id.
92	» Vicente García García	Ledesma
93	» Angel García Pérez	Manjarrés
94	» Martín Sáez Samaniego	Id.
95	» Manuel Medel Losa	Mansilla
96	» Zacarías Medel Gómez	Id.
97	» Vicente Sancidrán García	Hormilla
98	» Santos Treviño Manero	Id.
99	» Justo Treviño Losa	Id.
100	» Antonio Lozano Aguilar	Id.
101	» Florencio Díaz Fontecha	Id.
102	» Sebastián Bargondia Loza	Id.
103	» Braulio Nájera González	Bezares
104	» Ambrosio Azofra Lacalle	Bobadilla
105	» Ezequiel Maestre Ibáñez	Id.
106	» Florencio Duro Ortiz	Brieva
107	» Gregorio Velasco García	Id.
108	» Cipriano Redondo	Id.
109	» Baldomero Ibáñez Nájera	Camprovín
110	» León Villar Lucas	Id.
111	» Antonio Pérez Martínez	Canales
112	» Vicente Izurieta Céspedes	Id.
113	» Román Martínez Mena	Canillas
114	» Estanislao de Pablo	Id.
115	» Hilario Lerena Moral	Cañas
116	» Fructuoso de Pablo Martínez	Cárdenas
117	» Marcelino Pérez Herreros	Castroviejo
118	» Manuel Cañas Martínez	Cordovín
119	» Antonio Martínez Cañas	Id.
120	» Felipe Franco Ramírez	Estollo
121	» Demetrio Sáez Manzanares	Id.
122	» Antonio Nájera González	Bezares
123	» Víctor Ruiz Alcalde	Berceo
124	» Elías Ureta Azofra	Id.
125	» Ciriaco Lerena Heredia	Id.
126	» Valentín Alesón Alvarez	Id.
127	» Ciriaco Alesón Hervías	Id.
128	» Antonio Fernández Rufián	Baños de río Tobía
129	» Angel Lobato Martínez	Id.
130	» Félix Dueñas Martínez	Id.
131	» Jacinto Alesanco Sáez	Badarán
132	» Ezequiel García Baños	Id.
133	» Luis Alonso Torrecilla	Id.
134	» Martín Baños Rubio	Id.
135	» Leonardo Baños Terrero	Id.
136	» Gerardo Vegas Villar	Id.
137	» José Vallilengua Martín	Id.
138	» Domingo Olarte Martínez	Id.
139	» Donato Loma Osorio Cantera	Azofra
140	» Gumersindo Sáenz Torre	Id.
141	» Pablo Sáenz Navarro	Id.
142	» Pablo Glera Arciniega	Id.
143	» Lesmes Cerezo Baños	Id.
144	» Benito Martínez Glera	Id.
145	» Félix Vélez Guinea	Arenzana de Arriba
146	» Lorenzo García Pastor	Id.
147	» Fermín Domínguez González	Id.
148	» Luis González López	Huércanos
149	» José Elías Espinosa	Brieva
150	» Roque Jadraque Navaridas	Baños de río Tobía
<i>Capacidades</i>		
1	Don Santos García Matute	Villaverde
2	» Lorenzo Gómez Orturi	Villar de Torre
3	» Luis Martínez Azofra	Villavelayo
4	» Pablo Ramón Gutiérrez	Id.
5	» Mamerto Pablo Domínguez	Id.

NUMERO de orden	NOMBRES	VECINDAD
6	Don Gabriel Peraita García	Villavelayo
7	» Hilario Alvarez Sáez	Alesanco
8	» Isidoro Cañas Albelda	Id.
9	» Cipriano Marín del Río	Id.
10	» Ramón Andrés Gutiérrez	Id.
11	» Martín Barahona Merino	Id.
12	» Antonio Martínez Martínez	Badarán
13	» Eusebio Martínez Moreno	Id.
14	» Francisco Arregui Lozano	Id.
15	» Alejandro Olarte Uruñuela	Id.
16	» Braulio Terrero Uriza	Id.
17	» Severiano García Pérez	Alesón
18	» Maximiano Soto Ayala	Anguiano
19	» José San Fabra	Id.
20	» Nicolás Fernández	Arenzana de Abajo
21	» Román Torres González	Arenzana de Arriba
22	» Lucio García Gil	Azofra
23	» Alejandro Pérez Fernández	Id.
24	» Robustiano Alonso Ortiz	Baños de río Tobía
25	» León Altuzarra González	Id.
26	» Gerardo Sobrón Martínez	Id.
27	» Urbano Manzanares Mallagaray	Id.
28	» Gregorio Velasco García	Brieva
29	» Pedro Parra Ortiz	Id.
30	» Primitivo Hernáez Ibáñez	Camprovín
31	» Félix Collado López	Id.
32	» Francisco Sáez Torrecilla	Canillas
33	» Aureliano Ruales Martínez	Cañas
34	» Juan Herrera Rubio	Id.
35	» Simeón García Nájera	Castroviejo
36	» Juan Pérez Nájera	Id.
37	» Mariano Urzáiz Sáez	Estollo
38	» Julián Prado Llerena	Id.
39	» Victoriano López Sáez	Hormilla
40	» Calixto Lejárraga Alvarez	S. Millán de la Cogolla
41	» Agustín Hervías Peña	Id.
42	» Cristóbal López Marín	Santa Coloma
43	» Ezequiel Garita Montes	Tobía
44	» Julián Gómez Armas	Id.
45	» Luis Martínez Dueñas	Torrecilla sobre Alesanco
46	» Cesáreo Hernando Martínez	Id.
47	» Zacarías Solozábal Nalda	Tricio
48	» Pedro Sacristán Hernáez	Id.
49	» Ladislao Ibáñez Fernández	Id.
50	» Rufino Fernández Matute	Id.
51	» Roque Benito Rubín	Uruñuela
52	» Leandro Zorroza Alorín	Id.
53	» Rufino Angulo Fernández	Id.
54	» Gervasio Aguado Marca	Ventosa
55	» José Capellán Sorzano	Id.
56	» Marcelino Gómez Ortún	Villar de Torre
57	» Pascual Aldama Rojas	Hormilla
58	» Cirilo Matute Marca	Huércanos
59	» Victoriano Izquierdo Estecha	Id.
60	» Balbino Bustamante Hoces	Id.
61	» Juan José García Baquero	Id.
62	» Mauricio González Fernández	Manjarrés
63	» Silvestre Gómez Medel	Mansilla
64	» Florencio Sáez Somalo	Matute
65	» Angel Pérez Sancha	Id.
66	» Ciriaco García Ruiz Díaz	Id.
67	» Salustiano Hernáez Hernáez	Id.
68	» Pedro Pablo Ortiz Pérez Forte	Nájera
69	» Claudio García Pascual	Id.
70	» Aurelio Ruiz de Gopegui Hernández	Id.
71	» Pablo Bajo Martínez	Id.
72	» Juan Antonio Caballero	Id.
73	» Jesús Sáiz	Pedroso
74	» Isidro Blasco	Id.
75	» Eusebio Muntión Rubio	S. Millán de la Cogolla

Diputación provincial

Sección de Contaduría

1918

NOTA de los gastos originados en las obras ejecutadas por Administración para conservación de los edificios provinciales é Instituto General y Técnico, bajo la dirección del Sr. Arquitecto provincial, durante el segundo trimestre del año actual, que se publica en el BOLETIN OFICIAL en cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 125 de la ley orgánica Provincial de 29 de Agosto de 1882.

Hospital

Pesetas Cént.

A los Sres. Infiesto y Villalba, por materiales empleados y trabajos de pintura. 128 50

Beneficencia

A los Sres. Hijos de I. Bergasa, por materiales de albañilería. 88 »

A los Hijos de D. Salustiano Marrodán, por cal hidráulica y otros materiales. 33 65

A D. Ruperto Verger y Compañía, por trabajos de cantería. 48 »

A Juan San Juan, por baldosas. 32 50

A D. Román Maguregui, por puntas y limas. 11 10

A la Sra. Viuda de M. Quijera, por cuerda y capazos. 31 50

A los Sres. Irazola y Hernáiz, por materiales y trabajos de hojalatería. 75 »

Casa Diputación

A los Sres. Irazola y Hernáiz, por materiales y trabajos de hojalatería. 51 »

A D. Hipólito Bergasa y Hermanos, por ídem ídem de carpintería. 264 40

A los Sres. Chascho y Llach, por íd. íd. de herrería. 31 80

A los Sres. Infiesto y Villalba, por íd. íd. de pintura. 36 25

Instituto General y Técnico

A los Sres. Infiesto y Villalba, por pintar las mesas de la Escuela Normal de Maestros. 75 »

A los mismos, por ídem la Cátedra de dibujo. 38 »

A D. Hipólito Bergasa y Hermanos, por construcción de mesas para la Escuela Normal de Maestros. 262 70

A D. José Escalona y Compañía, por materiales de carpintería. 24 12

Pesetas Cént.

A D. Román Maguregui, por puntas y otros materiales de ferretería. 15 70

TOTAL. 1247 22

Logroño, 22 de Agosto de 1911.—El Contador de fondos provinciales, José Palacios.—V.º B.º: El Presidente, Pedro Ruiz Santolaya.

Sección judicial

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Requisitorias

1920

Vira Mercader, Ignacio; natural de Zaragoza, soltero, jornalero, de veinticinco años, domicilio desconocido, hijo de Ignacio y María, procesado por delito de estafa á la Compañía del ferrocarril viajando sin billete; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Logroño, á constituirse en prisión provisional, ampliar declaración indagatoria é identificar su persona, bajo apercibimiento.

Logroño, veintidós de Agosto de mil novecientos once.—El Juez de instrucción, Carmelo Barrón.

Garrofe Rimbó, Francisco José; natural de Barcelona, soltero, jornalero, de treinta y un años, hijo de Manuel y María Angela, domiciliado en Barcelona, procesado por delito de estafa á la Compañía del ferrocarril viajando sin billete; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Logroño, á constituirse en prisión provisional, ampliar declaración indagatoria para identificar su persona, bajo apercibimiento.

Logroño, veintidós de Agosto de mil novecientos once.—El Juez de instrucción, Carmelo Barrón.

1916

Montero Birichinaga, Eusebio; domiciliado últimamente en Bilbao, calle Ollerías Altas, número veinte, piso tercero, comparecerá en término de diez días, al de esta cédula, ante la Audiencia provincial de Logroño, según lo acordado por la misma en orden librada á este Juzgado, para notificarle un auto dictado en causa por estafa, instruída por el Juzgado de instrucción de Haro, contra dicho sujeto, de veinte años de edad, soltero, hijo de Eufasio y de Claudia, natural y vecino de Bilbao, con instrucción y de oficio pescador, que se halla en ignorado paradero; á fin de que tenga

Y para remitir al Sr. Gobernador de la provincia para insertar en el BOLETIN OFICIAL de la misma, según lo dispuesto en el número sexto del artículo treinta y tres de la ley del Jurado, expido el presente en Logroño á diez de Agosto de mil novecientos once.—Nicolás Badía.

conocimiento del auto de suspensión de condena que ha de hacerse saber personalmente, bajo apercibimiento legal que de no comparecer, se dejará sin efecto la suspensión y se procederá desde luego á su ejecución.

Haro, veintidós de Agosto de mil novecientos once, doy fé.—El Secretario, Isidoro Lazcano.

EDICTO

1919

Don Carlos Pérez Acebal, Juez de instrucción de Alfaro.

Por el presente y en causa que me hallo instruyendo, sobre hallazgo del cadáver de Luis Cernuda Camblar, de 21 años de edad, de profesión marinero, natural de Gijón, hijo de Manuel y Domitila, según documentos encontrados al cadáver, que vestía chaqueta de tela azul, pantalón de paño y calzando alpargatas, llamo, cito y emplazo, para que en el término de diez días, comenzados á contar de la publicación de este edicto, comparezcan ante el Juzgado de Alfaro, á fin de ofrecerles la causa y entregarles las ropas encontradas sobre dicho sujeto á todas cuantas personas se crean con derecho á ello.

Alfaro, 20 de Agosto de 1911.—Carlos Pérez Acebal.—Por su mandado: El Secretario, Pío Miguel.

JUZGADOS MUNICIPALES

1936

Don Benito Fernández Atauri, Juez municipal de esta villa de Agoncillo.

Hace saber: Que el día nueve de Septiembre próximo y hora de las nueve á diez de su mañana, tendrá lugar la subasta de seis fincas rústicas en la sala del Juzgado de esta villa, todas ellas suman tres fanegas, cuatro celemines y un cuartillo, valoradas en 783 pesetas.

Las expresadas fincas han sido embargadas como de la propiedad de D. Bernabé Sancho Fernández, y se venden para hacerles pago de 133 pesetas y 92 céntimos, intereses y costas á D. Cipriano Moros y á D. Ciriaco Ibáñez, vecinos de Alberite.

Lo que se hace saber al público para que llegue á conocimiento del que quiera interesarse en la subasta, advirtiéndole que se admitirán proposiciones que cubran las dos terceras partes de su valoración después de rebajado un 25 por 100.

Las demás condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaria

ria de este Juzgado para que las examine el que guste.

Agoncillo, 20 de Agosto de 1911.—El Juez, Benito Fernández.

1935

Don Benito Fernández Atauri, Juez municipal de esta villa de Agoncillo.

Hace saber: Que el día nueve de Septiembre próximo y hora de las ocho á nueve de su mañana, tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, la subasta de diez fincas rústicas sitas en el Regadío de Abajo de esta jurisdicción, que suman todas ellas cuatro fanegas y tres celemines de tierra, valoradas en 1.030 pesetas.

Las expresadas fincas han sido embargadas como de la propiedad de D. Manuel Rodríguez Zorzano, de esta vecindad, y se venden para hacerles pago á D. Ciriaco Ibáñez y D. Cipriano Moros, vecinos de Alberite, de la cantidad de 224 pesetas y 45 céntimos, intereses y costas.

Lo que se hace público para que llegue á conocimiento del que quiera interesarse en la subasta, advirtiéndole que se admitirán proposiciones que cubran las dos terceras partes de su valoración después de rebajadas un 25 por 100.

Las demás condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que las examine el que guste.

Agoncillo, 20 de Agosto de 1911.—El Juez, Benito Fernández.

Anuncios Oficiales

AZOFRA

1924

Hallándose vacante la plaza de Médico titular de esta villa, con la dotación anual de 500 pesetas, satisfechas del presupuesto municipal por trimestres vencidos, siendo de una á quince el número de familias pobres á que habrá de prestar su asistencia facultativa, se anuncia á concurso por término de quince días, contados desde que aparezca el presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, durante cuyo plazo los aspirantes podrán dirigirse á esta Alcaldía con los documentos que justifiquen su aptitud legal, para el desempeño de dicho cargo.

Además el agraciado cobrará de los vecinos pudientes por la asistencia facultativa de los mismos la cantidad de 1.750 pesetas anuales, satisfechas por cuartas partes vencidas y de cuya cantidad responderá una sociedad.

Azofra, 14 de Agosto de 1911.—El Alcalde, José Loma Osorio.

LARDERO

1874

Por renuncia del que la desempeñaba, se anuncia vacante la plaza de Médico titular de esta villa, con la dotación anual de 600 pesetas, por la asistencia de una á cincuenta familias pobres, cuya cantidad será satisfecha del presupuesto municipal por trimestres vencidos.

El agraciado queda en libertad de contratar sus servicios médicos con los vecinos pudientes.

Los aspirantes dirigirán instancias con la hoja de méritos y servicios al Sr. Alcalde de esta villa, en el término de treinta días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lardero, 16 de Agosto de 1911.—El Alcalde Presidente, Anastasio Ubis Estefanía.

VILLAR DE TORRE

1925

Don Eusebio del Pozo Ruiz, Alcalde constitucional de esta villa de Villar de Torre.

Hago saber: Que por dimisión voluntaria del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Médico titular de esta villa, y su anejo de Villarejo, que dista un kilómetro poco más ó menos; con la dotación anual de 500 pesetas por la primera y 87'50 la segunda, pagadas por trimestres vencidos de los fondos municipales, por la asistencia de una á quince familias pobres.

Además el agraciado percibirá del vecindario de los dos pueblos ciento setenta y cinco fanegas de trigo, pagadas en el mes de Septiembre.

Los aspirantes, que deberán ser Doctores ó Licenciados, presentarán sus solicitudes acompañadas del título ó testimonio de él y demás documentos que crean conveniente al Alcalde que suscribe, en el plazo de un mes desde la fecha.

Villar de Torre, 14 de Agosto de 1911.—Eusebio del Pozo.

VENTOSA

1923

Por dimisión del que la desempeñaba, se halla vacante la titular de Médico de esta villa, dotada con el sueldo anual de cien pesetas, por la asistencia de una á siete familias pobres.

También podrá el agraciado contratar á los vecinos por iguales, siendo la dotación que percibe el actual facultativo, ciento setenta y dos fanegas de trigo, pago adelantado.

Los aspirantes dirigirán las solicitudes á esta Alcaldía en el término de quince días.

Ventosa, 14 de Agosto de 1911. El Alcalde, Angel Castaños.

TORRECILLA SOBRE ALESANCO

1930

Se halla vacante el cargo de Secretario del Ayuntamiento de esta villa, con el sueldo anual de 500 pesetas, pagadas por trimestres vencidos.

Los aspirantes presentarán sus instancias al que suscribe, durante el plazo de quince días.

Torrecilla sobre Alesanco, 13 de Agosto de 1911.—El Alcalde, Pedro Pablo Cañas.

NAVARRETE

1907

Por acuerdo de este Ayuntamiento, tomado en sesión ordinaria de ayer, se anuncia la cobranza voluntaria de las contribuciones municipales y remates correspondientes al tercer trimestre del año actual, los días 24, 25 y 26 del corriente, en la Sala de sesiones del Ayuntamiento; advirtiéndose que transcurrido dicho plazo, se procederá ejecutivamente, lo mismo que por las cuotas del primero y segundo, siendo las horas de cobranza de diez á doce de su mañana.

Navarrete, 21 de Agosto de 1911.—El Alcalde, Julián Zaldivar.

Observatorio Meteorológico

DEL

Instituto General y Técnico

DE LOGROÑO

Observaciones de las últimas 24 horas

Presión en mms. } (8 m.) 728'7
 } (4 t.) 726'4

Viento... } Dirección } m. NO.
 } t. O. NO.
 } Recorrido en kms. 71'3

Temperatura } Máxima al sol 31'2
 } Id. á la sombra 26'7
 } Mínima 12°

Lluvia en mms. 1'4

Humedad relativa media 55

Cielo despejado

A las 4 de la tarde del día 24 de Agosto de 1911.

LOGROÑO.—IMP. PROVINCIAL